

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 26/06/2025 - 8:52:7  
Recibo No. 12182887, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MWA62E2917

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO DE LA VEREDA CRISTALES, MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
Sigla: No Reportó  
Nit: 804001016-9  
Domicilio principal: Barbosa

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción 05-501998-37  
Fecha de inscripción: 31 de Julio de 1998  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: VEREDA CRISTALES FINCA SAN ISIDRO  
Municipio: Barbosa - Santander  
Correo electrónico: TESORERIAASOCRISTALES@GMAIL.COM  
Teléfono comercial 1: 3125323136  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: VEREDA CRISTALES FINCA SAN ISIDRO  
Municipio: Barbosa - Santander  
Correo electrónico de notificación: TESORERIAASOCRISTALES@GMAIL.COM  
Teléfono para notificación 1: 3125323136  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO DE LA VEREDA CRISTALES, MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MWA62E2917

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

#### CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 785 del 05 de Noviembre de 1982 de Secretaria Juridica Del Depto-Gobernacion De Sder de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Julio de 1998, con el No 4101 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO DE LA VEREDA DE CRISTALES

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 76 del 12 de Abril de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Junio de 2025, con el No. 80798 del libro I, consta: Cambio de razón social de ASOCIACION DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO DE LA VEREDA DE CRISTALES a ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO DE LA VEREDA CRISTALES, MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 12 de Abril de 2125.

#### OBJETO SOCIAL

Asociación del Acueducto Rural Colectivo De la vereda Cristales, Municipio de Barbosa, departamento de Santander, establece como su objeto social mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la captación, tratamiento, distribución y suministro de agua para uso doméstico a través de la gestión comunitaria del agua; la defensa del agua como bien común y derecho humano, donde el trabajo, la cooperación, la solidaridad, la participación y la relación sostenible con el medio ambiente, en especial con la zona del nacimiento y recarga de la microcuenca prevalecen para el bienestar de la comunidad. -- OBJETIVOS: Los objetivos de la Asociación, son en forma general los siguientes: a. Asumir, a través de la Junta Directiva las acciones necesarias pertinentes a la Administración de los bienes y servicios que preste la Asociación para cumplir con su objeto social. b. Realizar la operación y mantenimiento adecuado del sistema de suministro de agua con el fin de garantizar disponibilidad y calidad a todos sus asociados. c. Administrar adecuadamente los bienes que lleguen a formar parte de su patrimonio, como

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 26/06/2025 - 8:52:7

Recibo No. 12182887, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MWA62E2917

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

resultado de sus actividades u otras gestiones realizadas de acuerdo con los medios legales previstos. d. Gestionar ante entidades públicas y privadas, con objetivos afines, recursos para estudios, diseños, construcciones, reformas, ampliaciones y mejoras del sistema de suministro de agua. e. Motivar y educar a los asociados en la defensa, promoción y protección de los recursos naturales, especialmente del agua y en la protección de las cuencas hidrográficas, reforestándolas con árboles y especies propias de la región, para conservar y manejar adecuadamente el agua como bien común. f. Propiciar espacios de formación para los Asociados en sus deberes y derechos, y en los principios de la organización con el fin de fortalecer la transparencia, democracia, participación y liderazgo de los asociados. g. Establecer vínculos interinstitucionales o de otro carácter, que sirvan para su fortalecimiento como Asociación, garantizando la autonomía y la naturaleza jurídica. h. Articularse con organizaciones de segundo y tercer grado que tengan objetivos afines a la Asociación. i. Promover la participación comunitaria con el objeto de incidir en políticas públicas y marcos normativos locales. j. Participar en el ámbito local en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental, comunitario, económico y social. k. Desarrollar las acciones necesarias para la conservación y protección de las zonas de captación y de recarga hídrica de la fuente de abastecimiento. l. Promover la producción sostenible que favorezca la calidad y la disponibilidad adecuada de agua para los asociados. m. Promover el uso eficiente y el ahorro del agua en todas las actividades que realizan los asociados y en la gestión del sistema de suministro n. En el desarrollo de los anteriores objetivos, La Asociación podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar todo acto o contrato, desarrollo de actividades y operaciones económicas que se requieran para la realización del objeto social. -- OBJETIVOS: Los objetivos de la Asociación, son en forma general los siguientes: a. Asumir, a través de la Junta Directiva las acciones necesarias pertinentes a la Administración de los bienes y servicios que preste la Asociación para cumplir con su objeto social. b. Realizar la operación y mantenimiento adecuado del sistema de suministro de agua con el fin de garantizar disponibilidad y calidad a todos sus asociados. c. Administrar adecuadamente los bienes que lleguen a formar parte de su patrimonio, como resultado de sus actividades u otras gestiones realizadas de acuerdo con los medios legales previstos. d. Gestionar ante entidades públicas y privadas, con objetivos afines, recursos para estudios, diseños, construcciones, reformas, ampliaciones y mejoras del sistema de suministro de agua. e. Motivar y educar a los asociados en la defensa, promoción y protección de los recursos naturales, especialmente del agua y en la protección de las cuencas hidrográficas, reforestándolas con árboles y especies propias de la región, para conservar y manejar adecuadamente el agua como bien común. f. Propiciar espacios de formación para los Asociados en sus deberes y derechos, y en los principios de la organización con el fin de fortalecer la transparencia, democracia, participación y liderazgo de los asociados. g. Establecer vínculos interinstitucionales o de otro carácter, que sirvan para su fortalecimiento como Asociación, garantizando la autonomía y la naturaleza jurídica. h. Articularse con organizaciones de segundo y tercer grado que tengan objetivos afines a la Asociación. i. Promover la participación comunitaria con el objeto de incidir en políticas públicas y marcos normativos locales. j. Participar en

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Fecha expedición : 26/06/2025 - 8:52:7

Recibo No. 12182887, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MWA62E2917**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

el ámbito local en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental, comunitario, económico y social. k. Desarrollar las acciones necesarias para la conservación y protección de las zonas de captación y de recarga hídrica de la fuente de abastecimiento. l. Promover la producción sostenible que favorezca la calidad y la disponibilidad adecuada de agua para los asociados. m. Promover el uso eficiente y el ahorro del agua en todas las actividades que realizan los asociados y en la gestión del sistema de suministro n. En el desarrollo de los anteriores objetivos, La Asociación podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar todo acto o contrato, desarrollo de actividades y operaciones económicas que se requieran para la realización del objeto social. -- PRINCIPIOS: La Asociación orientará sus acciones, de acuerdo a los siguientes principios: a. Igualdad de derechos y obligaciones para todos sus asociados sin discriminación, por razones regionales, políticas, religiosas, raciales o de cualquier otra clase. b. Participación democrática en sus deliberaciones y decisiones. c. La autonomía, autodeterminación, autogobierno y autorregulación basados en el consenso. d. Apoyo mutuo y solidaridad entre asociados y asociadas. e. La garantía de la prevalencia del interés general sobre el particular.

#### **PATRIMONIO**

El patrimonio de La Asociación será variable, ilimitado y comunitario.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA:** a. Representar legalmente a la Asociación.

**FUNCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA:** La persona que ejerza la Vicepresidencia reemplaza al presidente en ausencia temporal o definitiva y las demás funciones que le encargue la Asamblea General y Junta Directiva.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA:** a. Representar legalmente a la Asociación. b. Vigilar el fiel cumplimiento de los Estatutos, reglamentos y hacer cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea y por la Junta directiva. c. Convocar y presidir las reuniones de Asamblea y Junta Directiva. d. Elaborar el orden del día para las reuniones de junta directiva y asamblea general. e. Coordinar las actividades de la Junta directiva y hacer cumplir las decisiones tomadas por ella. f. Contratar al personal necesario para la Asociación, designar sus responsabilidades y supervisar el cumplimiento de las mismas. De acuerdo con las directrices de la asamblea general. g. Rendir informe por escrito de las labores realizadas y someter a discusión y aprobación los planes y programas de la Asociación. h. Elaborar y certificar junto con el contador, los estados financieros e inventario de la Asociación. i. Ordenar el pago de los gastos que demanda la administración, operación, mantenimiento, reparación, ampliación y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MWA62E2917

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
mejora del sistema de suministro. Cada pago debe contar con los soportes legales correspondientes. j. Estar informado del movimiento de los fondos de Tesorería. k. Manejar junto con el Tesorero las cuentas bancarias de la Asociación. l. Firmar con la secretaría las Actas de Reuniones de junta directiva y asamblea general que se hayan presidido. m. Coordinar con la junta directiva y personal de apoyo los trabajos necesarios para el buen funcionamiento del sistema de suministro de agua. n. Dar las órdenes necesarias al personal de La Asociación para conectar, suspender, reconectar y reparar las instalaciones que hagan parte del sistema de suministro, previa notificación por escrito a los asociados. o. Exigir informes por escrito a los operarios y servidores de la Asociación, de las labores ejecutadas. p. Adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar todo acto o contrato, desarrollo de actividades y operaciones económicas que se requieran para la realización del objeto social aprobados en el presupuesto de gastos, que no superen los 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes. q. Revisar con la junta directiva y el fontanero periódicamente los aljibes, tanques de almacenamiento, instalaciones domiciliarias y redes matrices para verificar su estado y actuar de manera oportuna ante los hallazgos de cada revisión. r. Las demás funciones que le asigne la Asamblea y la Junta Directiva.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 73 del 16 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Abril de 2024 con el No 77431 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	CASTAÑEDA PAEZ ERASMO	C.C. 91012042
VICEPRESIDENTE	ROJAS PEÑA EDUARDO	C.C. 5577176

#### ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 76 del 12 de Abril de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 25 de Junio de 2025 con el No 80922 del libro I, se designo a:

#### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CASTAÑEDA PAEZ ERASMO	C.C. No 91012042
ROJAS PEÑA EDUARDO	C.C. No 5577176

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MWA62E2917

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
SAENZ PIZA ELVER C.C. No 79137098  
PINZON BLANCO YULY GRACIELA C.C. No 52225224  
MEJIA ROJAS YECID C.C. No 91016152  
ROJAS MARIN DANIELA C.C. No 1099207459  
RIVERA BECERRA EDINSON C.C. No 91500378

#### REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 45 de 30/03/1998 Asamblea de Barbosa	4452 05/10/1998 Libro I
A. No 054 de 19/02/2005 Asamblea G de Barbosa	20931 07/04/2005 Libro I
A. No 68 de 19/08/2017 Asamblea E de Barbosa	63462 21/09/2017 Libro I
A. No 76 de 12/04/2025 Asamblea E de Barbosa	80798 05/06/2025 Libro I

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.  
Actividad secundaria Código CIIU: 3600.

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MWA62E2917

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$10.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 9499

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

---

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 26/06/2025 - 8:52:7  
Recibo No. 12182887, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MWA62E2917

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---



**Lina María Rodríguez Buitrago**